

**RESOLUCIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-014**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 01**

**Página 1 de 3**

RESOLUCIÓN N° - 126  
( 4 MAR 2020 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 208 DE 2019, CUYO OBJETO ES "REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 15 ENTRE CALLES 39 E Y 39 F O MANZANAS C Y F BARRIO SORRENTO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES."**

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que a través de estudio de necesidad, el profesional especializado III del grupo Alcantarillado, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para **"REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 15 ENTRE CALLES 39 E Y 39 F O MANZANAS C Y F BARRIO SORRENTO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES."**


2.- Que durante la vigencia 2019, dicho proceso cuyo valor asciende a la suma \$44.830.556.43, fue declarado desierto en dos oportunidades anteriores, como se puede visualizar en las invitaciones No. 177 y 201 de 2019, las cuales fueron declaradas desiertas al no cumplir con los requisitos que permitan la selección objetiva del contratista.

3.- Que conforme a la modalidad de selección de contratista, de contratación directa sin importar la cuantía establecido en el artículo 21 literal A del Acuerdo No. 001 de 2014, se invitó a través de la invitación No. 208 del 27 de diciembre de 2019 a los proveedores ANDRÉS MAURICIO CARRETERO ROJAS, JOHN HENRY RIVERA SUAREZ Y ZR CONSTRUCCIONES SAS, quienes se encontraban inscritos en el Sistema de información de Proponentes "SIP" del Ibal.

4.- Que inicialmente, el proceso durante la vigencia fiscal 2019, se encontraba amparada por la disponibilidad presupuestal No 20190389 del 18 de febrero de 2019, la cual feneció el 31 de diciembre de 2019, en virtud del principio de anualidad conforme a las normas presupuestales para las entidades públicas.

5.- El 30 de diciembre de 2019, a las 11:45 am fue recepcionada propuesta de ZR CONSTRUCCIONES SAS, y fue recibido a la 1:08 pm y 3:47 pm. Correo electrónico de los demás oferentes indicando que desistían de participar en la presente invitación.

6.- El 30 de diciembre de 2019, la secretaria general (E) expide constancia de la imposibilidad de continuar con el proceso, por el cierre de vigencia fiscal.

	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 2 de 3</b>

7.- Que el 3 de marzo de 2020 se expide certificado de disponibilidad presupuestal No. 20200281, por valor de \$44.830.556.43 para amparar cualquier obligación durante la vigencia 2020.

8.- Que una vez superada la causa por la que se generó la suspensión del trámite de contratación, referente a la falta de recursos que ampararan la futura obligación contractual, se designó comité evaluador de propuestas mediante resolución No. 14 del 4 de marzo de 2020., y se remitió propuesta para evaluar mediante oficio No. 110-0227 del 5 d marzo de 2020.

9.- Que el comité evaluador designado emite acta de fecha 9 de marzo de 2020, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso a ZR CONSTRUCCIONES SAS identificado con Nit No. 900.101.321-8, por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$44.658.866)**

10.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 208 DE 2019, a la empresa ZR CONSTRUCCIONES SAS identificado con Nit No. 900.101.321-8, representado legalmente por LUIS ALBERTO ZAMBRANO RODRÍGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 93.390.840 de Ibagué por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$44.658.866)**

11.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20200281 del 3 de marzo de 2020, por valor de \$44.830.556.43.

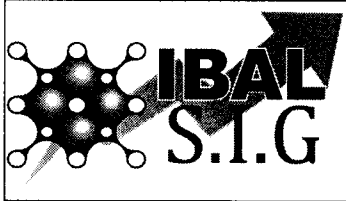
12.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de invitación N° 208 de 2019, a la empresa ZR CONSTRUCCIONES SAS identificado con Nit No. 900.101.321-8, representado legalmente por LUIS ALBERTO ZAMBRANO RODRÍGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 93.390.840 de Ibagué por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$44.658.866).**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través del correo electrónico designado para tal fin.

**ARTÍCULO TERCERO:** El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola, una vez sea notificado para tal fin.

	<b>RESOLUCIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-014</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 3 de 3</b>

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL  
Juan Carlos Núñez González  
Gerente General

**JUAN CARLOS NÚÑEZ GONZÁLEZ**  
Gerente General

  
Reviso: Juliana Macías Barreto - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro: Alexandra Bustamante Uruña - Profesional Universitario Secretaria General Ibal